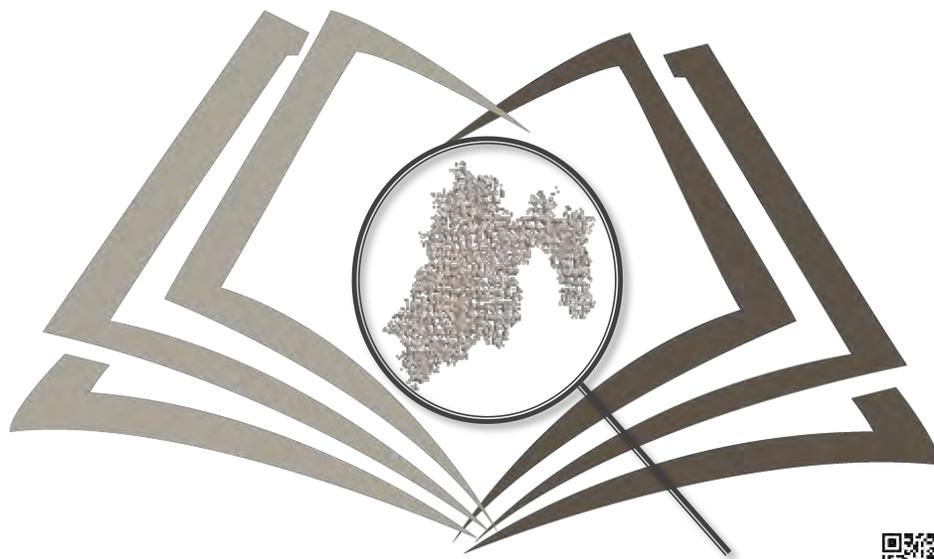




# Informe de Resultados

---

## Ejercicio Fiscal 2020



### Revisión de la Cuenta Pública Municipal

**Libro 20**  
**Timilpan-Tonatico**

## Tlalnepantla de Baz

---

Municipio	119
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	143
Organismo Descentralizado Operador de Agua	161
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	179

## Tlatlaya

---

Municipio	183
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	207
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	225

## Toluca

---

Municipio	229
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	253
Organismo Descentralizado Operador de Agua	271
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	289
Instituto Municipal de la Mujer de Toluca	309

## Tonanitla

---

Municipio	327
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	351
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	369

# Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Toluca

---

Ejercicio Fiscal 2020



# Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

## Generales presupuestales

### Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, Aportaciones, Convenios	 Otros Ingresos y Beneficios
Estimado 25,950.1	600.1	25,350.0	0.0
Ampliaciones y Reducciones 0.0	0.0	0.0	0.0
Modificado 25,950.1	600.1	25,350.0	0.0
Devengado 0.0	0.0	0.0	0.0
Recaudado 24,866.8	78.8	24,788.0	0.0

¿Cuánto recibió?

### Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 25,950.1	17,576.9	1,488.0	1,323.5	3,174.8	100.0	0.0	0.0	0.0	2,286.9
Ampliaciones y Reducciones: 249.7	381.5	-86.0	917.0	-26.1	63.4	0.0	0.0	0.0	-1,000.0
Modificado 26,199.8	17,958.3	1,402.0	2,240.6	3,148.7	163.4	0.0	0.0	0.0	1,286.9
Comprometido 241.1	0.0	175.9	65.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Devengado 0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pagado 24,879.4	16,701.8	2,647.8	2,162.6	3,097.6	155.5	0.0	0.0	0.0	114.0
Ejercido 25,120.5	16,701.8	2,823.7	2,227.8	3,097.6	155.5	0.0	0.0	0.0	114.0

¿En qué gastó?



# Revisión de la Cuenta Pública Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Toluca

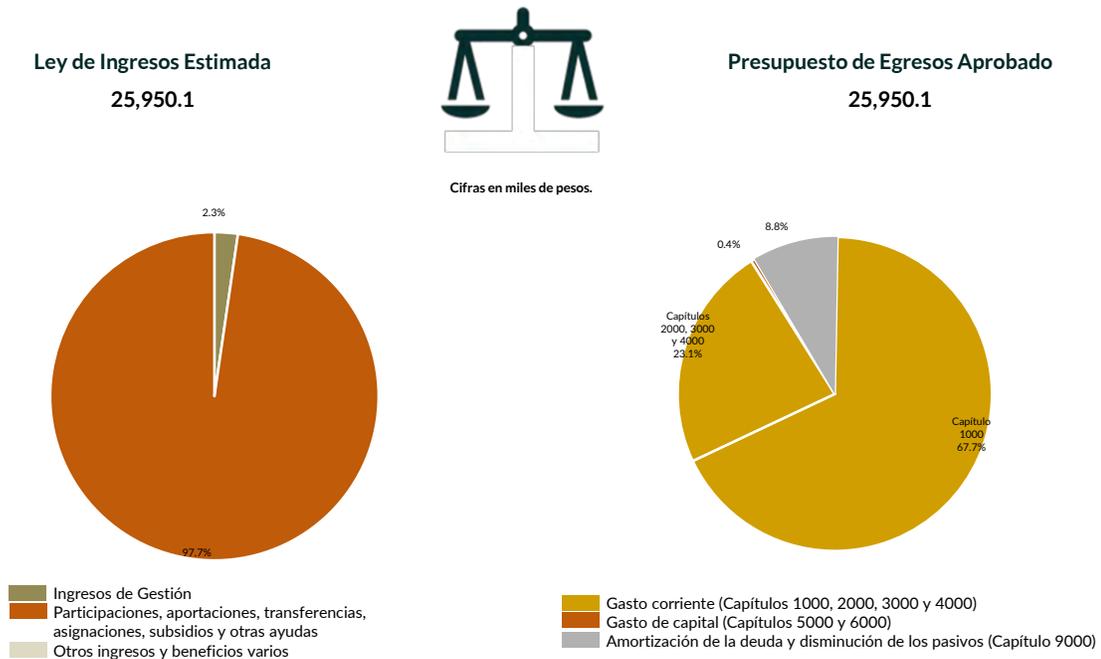
## Programación y presupuestación

### Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar, en la clasificación funcional, la asignación presupuestal y ejecución del recurso.

### Programación y presupuestación

#### Obtención y asignación de recursos

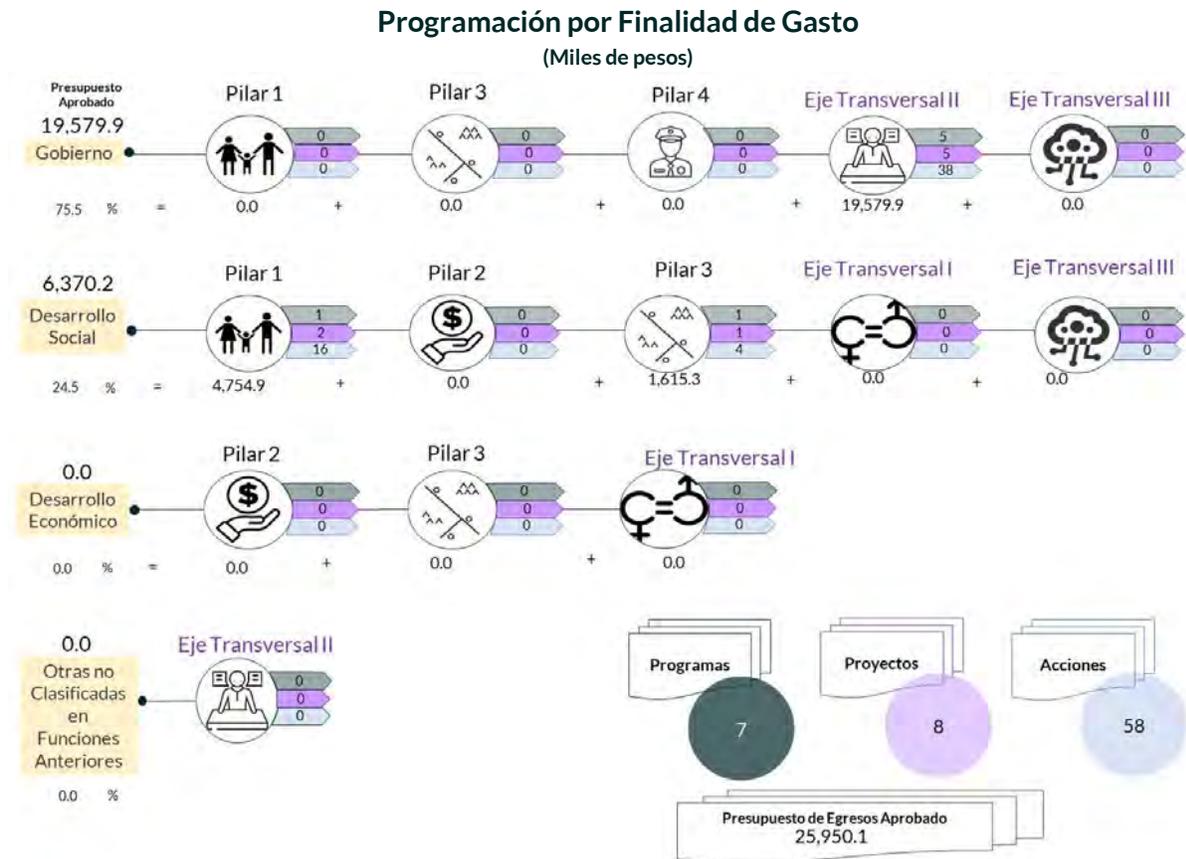


En el Ejercicio 2020, la Entidad Municipal presentó equilibrio presupuestario, ya que el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada no excede el del Presupuesto de Egresos Aprobado.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

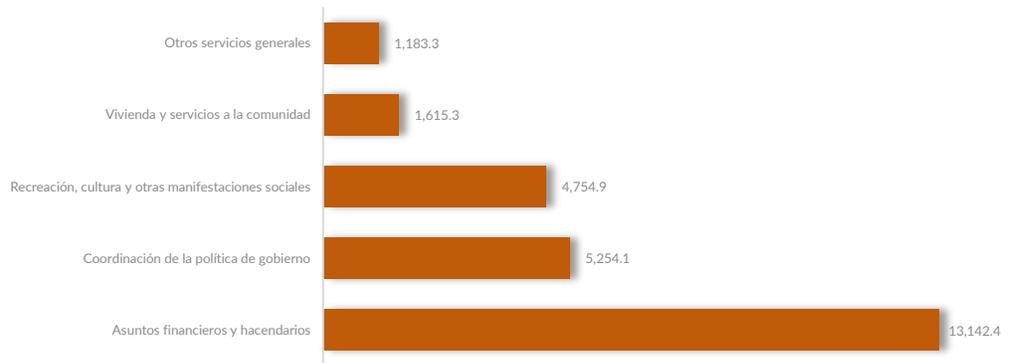
Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento provino de Subsidios para Gastos de Operación.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 67.7 por ciento.



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Municipal dio prioridad a “Gobierno”, a la cual designó un monto de 19,579.9 miles de pesos, para llevar a cabo 38 líneas de acción y dar cumplimiento a 5 programas y 5 proyectos, lo que representa el 75.5 por ciento del presupuesto total del Ejercicio Fiscal 2020.

**Programación Funcional**  
(Miles de pesos)



Además, al realizar el análisis de la Entidad Municipal por clasificación funcional, se observa que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función 0105 “Asuntos financieros y hacendarios”, con un monto de 13,142.4 miles de pesos, mientras que a la función 0108 “Otros servicios generales” le destinó el presupuesto más bajo, con un monto de 1,183.3 miles de pesos. Cabe señalar que a la función 0203 “Salud” no le asignó presupuesto.

## Ejercicio de los recursos públicos

### Procedimientos aplicados

1. Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los ingresos de gestión se hayan recaudado con base en lo proyectado.
2. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que los proyectos cuenten con presupuesto aprobado y que el egreso ejercido no sea mayor al presupuesto modificado.
3. Verificar que los saldos de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles coincidan con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar que los importes de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles coincidan tanto en el Reporte de Movimientos como en la Balanza de Comprobación Detallada.
5. Verificar que la Entidad Municipal no exceda el 6.0 por ciento permitido para la contratación de deuda sin autorización de la Legislatura.
6. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020 (evolución del endeudamiento).

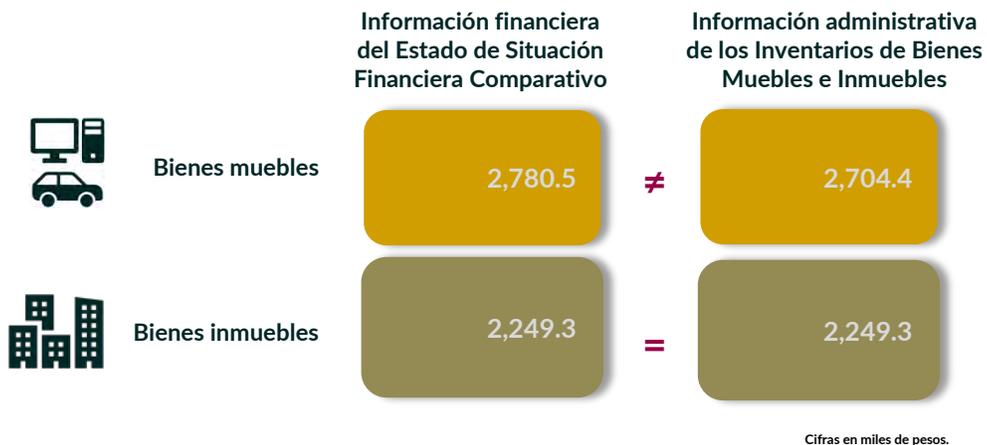
### Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



De los 8 proyectos presupuestados por la Entidad Municipal, en 3 de ellos se identificó un sobreejercicio por 1,689.4 miles de pesos; estos proyectos fueron ejecutados por las dependencias generales de B00 Dirección General, C00 Tesorería y D00 Área de Administración.

Derivado de lo anterior, **no cumplió** con lo establecido en los artículos 8 y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

### Verificación de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de bienes muebles e inmuebles

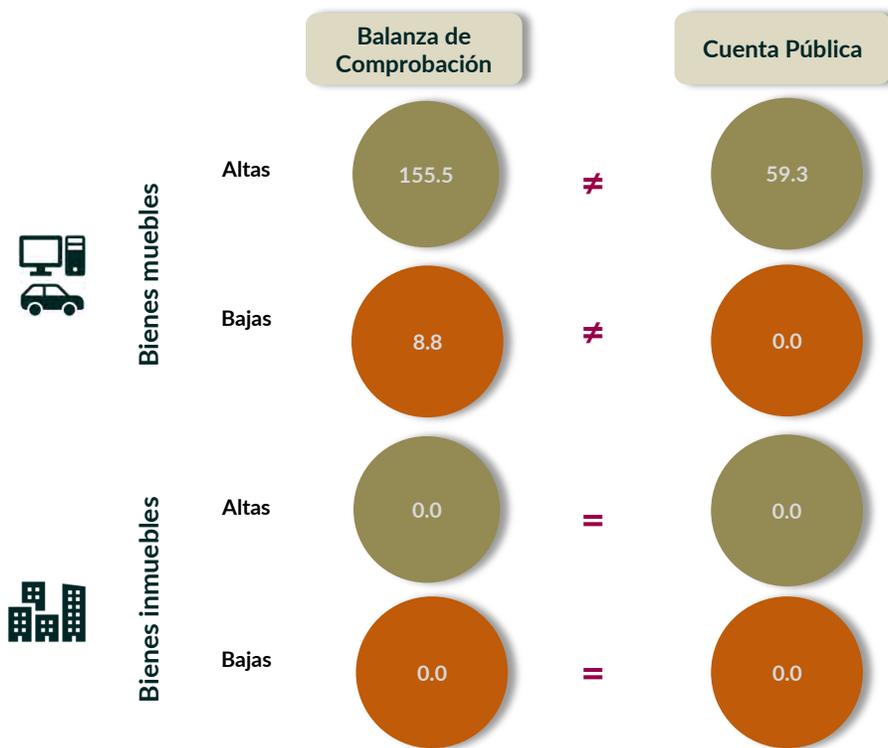


Los saldos de la información financiera y administrativa de las cuentas de bienes muebles no coinciden ya que se detectó una diferencia por 76.2 miles de pesos, en las cuentas contables 1241 “Mobiliario y Equipo de Administración” y 1246 “Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas”.

Los saldos de la información financiera y administrativa de las cuentas de bienes inmuebles coinciden.

Derivado de lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### Comparativo de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles



Cifras en miles de pesos.

Del comparativo realizado a los movimientos de bienes muebles e inmuebles registrados en la Balanza de Comprobación y en los Reportes de Altas y Bajas de Bienes Muebles e Inmuebles, se identificó que los importes no coinciden.

En razón de lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 23 y 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## Contratación de deuda permitida sin autorización de la Legislatura



De acuerdo al artículo 30, fracción I, de la LDFEFM, el saldo insoluto total de las obligaciones a corto plazo no debe exceder del 6.0 por ciento de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos de la Entidad Municipal, sin incluir financiamiento neto, durante el Ejercicio Fiscal correspondiente.

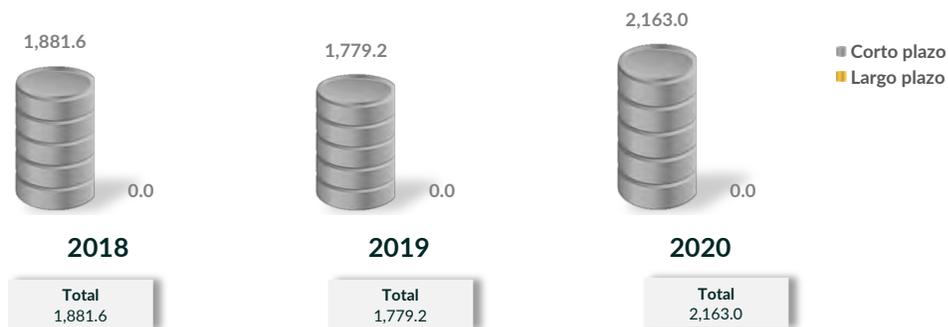
De la revisión realizada, se identificó que la Entidad Municipal **cumplió** con el artículo 30, fracción I, de la LDFEFM respecto al porcentaje permitido para realizar contrataciones sin autorización de la Legislatura Local; es decir, no excedió el 6.0 por ciento.

## Evolución del endeudamiento (comportamiento por tipo de plazo)

La deuda a corto plazo de la Entidad Municipal disminuyó un 5.4 por ciento de 2018 a 2019; también aumentó un 21.6 por ciento para el Ejercicio 2020, con relación a la deuda a largo plazo la entidad no presenta endeudamiento.

El aumento de la deuda a corto plazo se explica con el incremento, principalmente, en las siguientes cuentas contables: "Retenciones y Contribuciones por Pagar" con el 23.9 y "Proveedores por Pagar" con el 12.6 por ciento.

Evolución del endeudamiento 2018-2020  
(Miles de pesos)



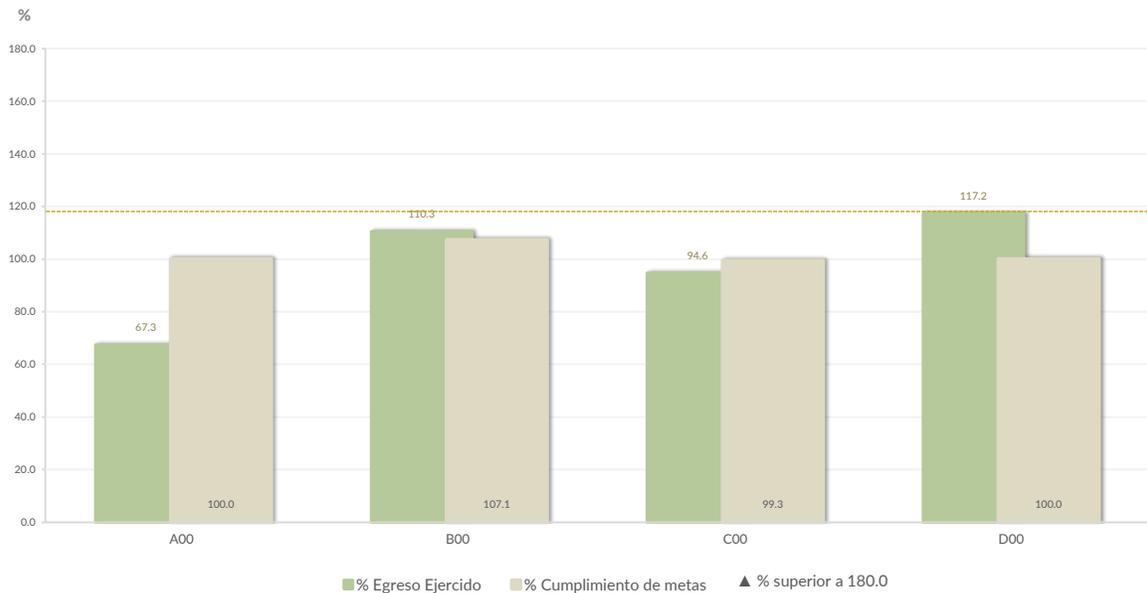
**Nota:** Conforme al artículo 44 de la LGCG, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad, al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

## Control y evaluación

### Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por dependencia general.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 2.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el 3.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 20 y al transitorio décimo primero de la LDFEFM.
5. Informar los saldos pendientes por pagar de la Entidad Municipal reportados por las entidades externas CAEM e ISSEMYM al 31 de diciembre de 2020.
6. Comprobar que la Entidad Municipal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Municipal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

### Cumplimiento de metas y recurso ejercido por dependencia general



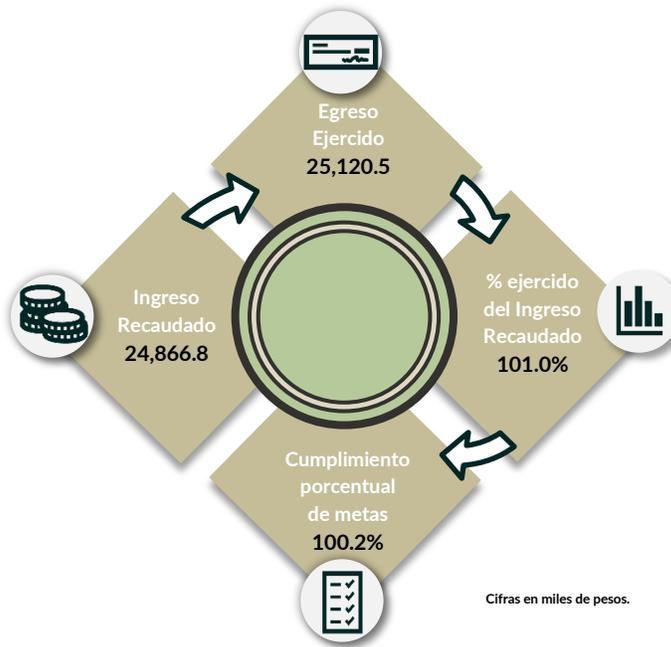
Dependencias generales: A00 Dirección General, B00 Administración y Finanzas, C00 Difusión y Operación, D00 Contraloría Interna.

De los 192 proyectos autorizados en la estructura programática, la Entidad Municipal ejerció recursos en 8 proyectos, destinados a 4 dependencias generales.

Además, se identificó una inadecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas por las dependencias generales B00 Administración y Finanzas y D00 Contraloría Interna en el Ejercicio Fiscal.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287, 307 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

### Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

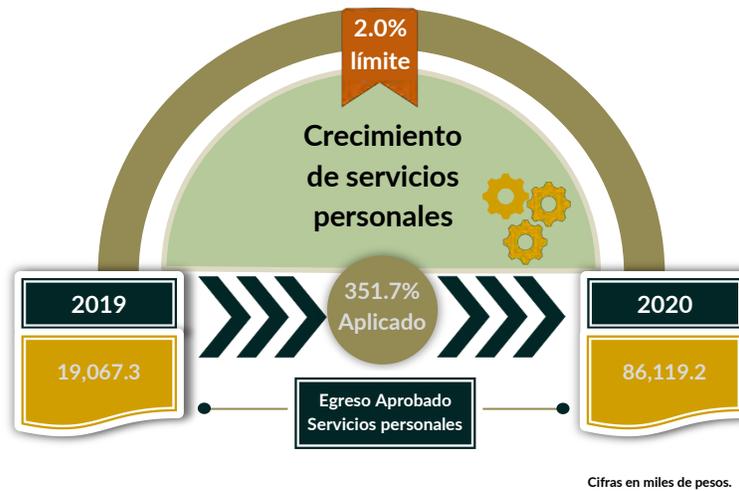


La Entidad Municipal presentó un ingreso recaudado menor al egreso ejercido por 253.7 miles de pesos, con un cumplimiento de metas del 100.2 por ciento.

Asimismo, el programa 02020101 "Desarrollo Urbano" presentó un cumplimiento de metas del 59.3 por ciento, es decir, que la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 23 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

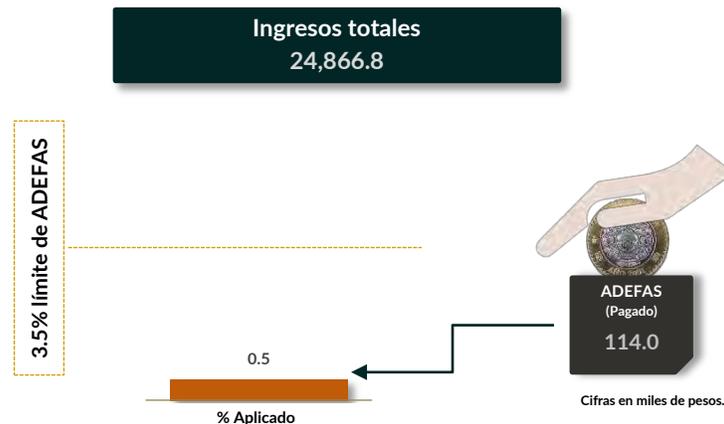
## Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Municipal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 351.7 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que excedió en un 349.7 por ciento el límite establecido; en consecuencia, **no cumplió** con lo señalado en el artículo 10 de la LDFEFM.

## Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación al concepto de ADEFAS, se identificó el pago por un importe de 114.0 miles de pesos, que representa el 0.5 por ciento de los ingresos totales.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** al rebasar el 3.5 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 20 y el transitorio décimo primero de la LDFEFM.

## Registro de adeudos con entidades externas

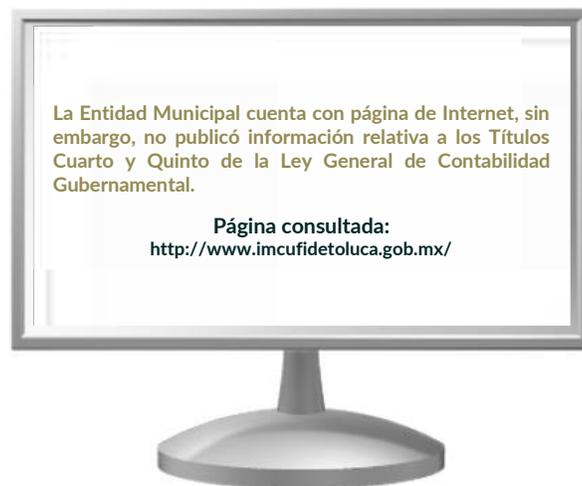
**ISSEMYM**

0.0

Cífras en miles de pesos.

De acuerdo con la información presentada por el ISSEMYM, se identificó que la Entidad Municipal no presentó adeudos al Ejercicio 2020.

## Publicación de la información financiera de la Entidad Municipal en su página de Internet



La Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Municipal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 33 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 89,879.9 pesos y el más bajo de 2,912.7 pesos.

Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Municipal ejerció el 67.1 por ciento del Presupuesto Pagado.

Del total de plazas ocupadas, se observó que 7 cargos pertenecen a mandos medios y superiores; de este rubro se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

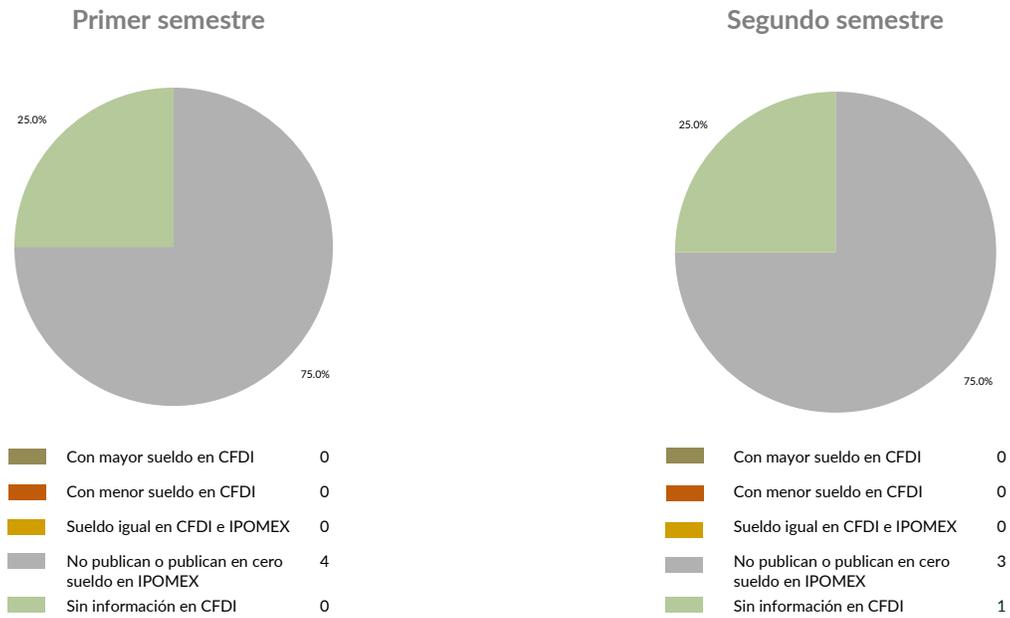
**IMCUFIDE de Toluca**  
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
David Gerardo Gutiérrez Figueroa	Director General	44,940.0	44,940.0	89,880.0	N/A	N/A	N/A	S/I
Víctor Led Montero Lizardi	Encargado del Despacho de la Dirección General	N/A	N/A	N/A	S/I	S/I	S/I	N/A
José Manuel Pérez Saint Martín	Coordinador de Finanzas	29,643.7	29,643.7	59,287.4	N/A	N/A	N/A	S/I
Sofía Leticia Alderete Flores	Contralora	29,643.7	29,643.7	59,287.4	S/I	S/I	S/I	S/I

### Comparación entre CFDI e IPOMEX

Muestra:  
4

Servidores públicos de mandos medios y superiores



De la verificación realizada entre lo reportado en el primer y segundo semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos de mandos medios y superiores no coinciden.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

## Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Planeación	De los 8 proyectos presupuestados por la Entidad Municipal, en 3 de ellos se identificó un sobreejercicio por 1,689.4 miles de pesos; estos proyectos fueron ejecutados por las dependencias generales de B00 Dirección General, C00 Tesorería y D00 Área de Administración.	1,689.40	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 y 13, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	Ejercicio de los recursos públicos	Los saldos de la información financiera y administrativa de las cuentas de bienes muebles no coinciden ya que se detectó una diferencia por 76.2 miles de pesos, en las cuentas contables 1241 "Mobiliario y Equipo de Administración" y 1246 "Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas".	76.1	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 23, 27 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
3		Del comparativo realizado a los movimientos de bienes muebles registrados en la Balanza de Comprobación y en los Reportes de Altas y Bajas de Bienes Muebles e Inmuebles, se identificó que los importes no coinciden.	105.0	Artículos 23 y 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	Control y evaluación	De los 192 proyectos autorizados en la estructura programática, la Entidad Municipal ejerció recursos en 8 proyectos, destinados a 4 dependencias generales. Además, se identificó una inadecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas por las dependencias generales B00 Administración y Finanzas y D00 Contraloría Interna en el Ejercicio Fiscal.	0.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 287, 307 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
5		La Entidad Municipal presentó un ingreso recaudado menor al egreso ejercido por 253.7 miles de pesos, con un cumplimiento de metas del 100.2 por ciento.  Asimismo, el programa 02020101 "Desarrollo Urbano" presentó un cumplimiento de metas del 59.3 por ciento, es decir, que la ejecución de metas fue menor a lo prog	253.7	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 7, 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 1.2 Marco Conceptual, 3 Elaboración del Presupuesto Especialidad del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020.
6		En materia de servicios personales, la Entidad Municipal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 351.7 por ciento aplicado.	0.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y, 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
7		De la verificación al concepto de ADEFAS, se identificó el pago por un importe de 114.0 miles de pesos, que representa el 0.5 por ciento de los ingresos totales.	0.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 20, con relación al Transitorio Décimo Primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
8		La Entidad Municipal cuenta con página de Internet, sin embargo, no publicó información relativa a los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	0.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 51, 56, 58, 62, 84, 85, fracción I, II, inciso b) y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
9	Control y evaluación	De la verificación realizada entre lo reportado en el primer y segundo semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos de mandos medios y superiores no coinciden.	0.0	<p>(Ejemplo: De la verificación realizada entre lo reportado en CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que de la muestra de --- servidores públicos de mandos medios y superiores, --- de ellos no coinciden los montos reportados, es decir la información publicada en IPOMEX no garantiza que esta sea congruente, confiable, verificable y veraz), este solo aplica para cuando difiere la información.</p> <p>Normatividad infringida: Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 11 y 92, fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.</p>

